

**ACUERDO No. 1
(31 de enero de 2023)****“Por el cual se aprueba modificación a la estructura institucional de la Fundación Universitaria del Área Andina”**

El Consejo Superior de La Fundación Universitaria Del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- De acuerdo con el literal l) del artículo 37 del Estatuto General, corresponde al Consejo Superior establecer la organización académica y administrativa de la Fundación y para tal efecto crear, suprimir, modificar o fusionar dependencias y cargos directivos, docentes y administrativos, determinar sus funciones y asignaciones.
- Como consecuencia de lo anterior mediante Acuerdo 003 del 29 de enero de 2019 el Consejo Superior aprobó la estructura administrativa de la Fundación Universitaria del Área Andina, que en aquel momento se requería. Dicha estructura fue posteriormente modificada mediante acuerdo 74 de 19 de noviembre de 2019, posteriormente fue modificada por el acuerdo 37 de 23 de junio de 2020, acuerdo 035 de 31 de mayo de 2022, acuerdo 59 de 29 de septiembre de 2022 y mediante acuerdo 71 de 13 de diciembre de 2022.
- En sesión ordinaria del Consejo Superior realizada el 31 de enero de 2022, dicho cuerpo colegiado revisó la propuesta tendiente a la reactivación de la Vicerrectoría Nacional de Experiencia y Felicidad, la cual ha resultado especialmente relevante en aras de la transversalización de los componentes del Sello Transformador en los diferentes procesos y áreas institucionales, con impacto también en todas las regiones donde hace presencia la institución.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior,

ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar la modificación a la estructura institucional de la Fundación Universitaria del Área Andina, la cual quedará así:

1. Órganos Colegiados y sus dependencias adscritas:

- a. Asamblea General.
- b. Consejo Superior.
Dependencias adscritas al Consejo Superior: Presidente con funciones ejecutivas.
- c. Consejo Académico.

2. Rectoría Nacional y sus dependencias adscritas:

- Rectoría Sede Valledupar.
- Rectoría Seccional Pereira.
- Vicerrectoría Nacional Académica.
- Vicerrectoría Nacional Administrativa y Financiera.
- Vicerrectoría Nacional de Crecimiento y Desarrollo Institucional.
- Vicerrectoría Nacional de Experiencia y Felicidad.
- Secretaría General.
- Dirección Nacional de Planeación y Calidad.
- Dirección Nacional de Control Interno.

3. Vicerrectorías Nacionales y sus dependencias adscritas:**Vicerrectoría Nacional Académica:**

- Dirección Nacional de Centro de Investigación y desarrollo.

- Dirección Nacional de Relaciones Internacionales.
- Dirección Nacional de Responsabilidad Social y Cooperación.
- Dirección Nacional de Desarrollo Docente.
- Dirección Nacional de Operaciones Virtuales.
- Dirección Nacional de Crecimiento Profesional.
- Dirección Nacional de Enfoque Académico.
- Unidades Académicas.
 - o Decanaturas Nacionales.
 - o Decanaturas Sedes o Seccional.

Vicerrectoría Nacional Administrativa y Financiera:

- Dirección Nacional Financiera.
- Dirección Nacional Administrativa y de Infraestructura.
- Dirección Nacional de Tecnología.
- Dirección Nacional de Compensación y Relaciones Laborales.
- Sub-Dirección Nacional de Planeación Financiera.

Vicerrectoría Nacional de Crecimiento y Desarrollo Institucional:

- Dirección General de Mercadeo y Comunicaciones.
- Dirección Nacional Comercial.
- Dirección Nacional de Producto.
- Dirección Nacional de Educación Continuada y B2B.
- Dirección Nacional de Relacionamiento y Gestión Gobierno.
- Dirección Nacional de Servicio al Estudiante.
- Dirección Nacional de Aseguramiento y Matrícula.

Vicerrectoría Nacional de Experiencia y Felicidad:

- Dirección Nacional de Experiencia.
- Dirección Nacional de Medio Universitario.

Dirección Nacional de Planeación y Calidad:

- Sub-Dirección Nacional de Procesos.
- Sub-Dirección Nacional de Acreditación y Aseguramiento de la Calidad.
- Sub-Dirección Nacional de Gestión de la Información.
- Sub-Dirección Nacional de Planeación Estratégica y Proyectos.

Artículo Segundo. Por lo demás, los aspectos no modificados quedan tal y cómo están.

Artículo Tercero. La anterior estructura rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

Carlos Patricio Eastman Barona
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Aprobó: José Leonardo Valencia Molano
Rector Nacional

Diego Fernando Tópaga Ángel
Director Nacional de Compensación y Relaciones Laborales

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acuerdo 1 de 31 de enero de 2023 - Modificación a la Estructura

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20230213-152015-effa12-34308676

Creación:2023-02-13 15:20:15

Estado:Finalizado

Finalización:2023-02-15 11:02:37

Escanee el código
para verificación

Firma: Carlos Patricio Eastman Barona

CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA

80.504.364

carlospeastman@gmail.com

PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Firma: María Angélica Pacheco Chica

María Angélica Pacheco Chica

52993173

mpacheco18@areandina.edu.co

Secretaría General

Fundación Universitaria del Área Andina

Aprobación: José Leonardo Valencia Molano

Jose Leonardo Valencia Molano

80412122

jvalencia@areandina.edu.co

Rector Nacional y Representante Legal

Fundacion Universitaria del Area Andina

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acuerdo 1 de 31 de enero de 2023 - Modificación a la Estructura

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20230213-152015-effa12-34308676

Creación:2023-02-13 15:20:15

Estado:Finalizado

Finalización:2023-02-15 11:02:37

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Jose Leonardo Valencia Molano jvalencia@areandina.edu.co Rector Nacional y Representante Legal Fundacion Universitaria del Area Andina	Aprobado	Env.: 2023-02-13 15:20:16 Lec.: 2023-02-13 17:13:01 Res.: 2023-02-13 17:13:14 IP Res.: 186.102.53.17
Firma	María Angélica Pacheco Chica mpacheco18@areandina.edu.co Secretaría General Fundación Universitaria del Área Andina	Aprobado	Env.: 2023-02-13 17:13:14 Lec.: 2023-02-13 17:27:09 Res.: 2023-02-13 17:27:18 IP Res.: 186.102.42.113
Firma	CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA carlospeastman@gmail.com PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	Aprobado	Env.: 2023-02-13 17:27:18 Lec.: 2023-02-13 18:31:20 Res.: 2023-02-15 11:02:37 IP Res.: 186.31.190.177